

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

| Radicado   | 54-518-31-84-002-2007-00110-00 |
|------------|--------------------------------|
| Clase      | ALIMENTOS                      |
| Demandante | INGRITH LORENA FLÓREZ RINCÓN   |
| Demandado  | RUBÉN DARÍO FLÓREZ TOLOZA      |

Reitérese a la joven INGRITH LORENA FLÓREZ RINCÓN el requerimiento efectuado en auto de fecha 2 de agosto de 2022, comunicado con oficio No. 1392 del 10 de agosto de 2022 enviado vía correo electrónico, al que debe dar respuesta en el término de la distancia, so pena de faltar a su deber contenido en el artículo 78 del Código General del Proceso numeral 7º y hacerse acreedora a las sanciones legales. Ofíciese.

## NOTIFIQUESE.

El Juez,

## ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **23 de agosto de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 083, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1edce0321db4698af317046fcbcf2db74174df3f846afd4726e19db1ac318ac8**Documento generado en 22/08/2022 08:11:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica